

# UNA VIDA DEDICADA A LA UNIVERSIDAD

ESTUDIOS EN HOMENAJE AL PROFESOR  
JOSÉ MANUEL DE BERNARDO ARES

Coord.: Carlos Martínez Shaw



# UNA VIDA DEDICADA A LA UNIVERSIDAD

*ESTUDIOS EN HOMENAJE AL PROFESOR  
JOSÉ MANUEL DE BERNARDO ARES*

Coord.: Carlos Martínez Shaw

Ayuntamiento de  
PALMA DEL RÍO

UCOPress  
Editorial Universidad  
de Córdoba

© UNA VIDA DEDICADA A LA UNIVERSIDAD.  
ESTUDIOS EN HOMENAJE AL PROFESOR JOSÉ MANUEL DE BERNARDO ARES.

© Carlos Martínez Shaw, coord.

Edita: UcoPress. Editorial Universidad de Córdoba.  
Campus de Rabanales, Ctra. Nacional IV  
Km. 396 1407, Córdoba.  
Tel. 957 212165  
[www.uco.es/ucopress/](http://www.uco.es/ucopress/)  
[ucopress@uco.es](mailto:ucopress@uco.es)

Edita: Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba)  
Plaza Mayor de Andalucía, 1  
14700 - Palma del Río (Córdoba)

ISBN: 978-84-9927-459-1  
Depósito Legal: M-24933-2019

Impresión y maquetación: Grupo Editor Vision Net

Queda prohibida, salvo excepción prevista por la ley cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sin contar con la autorización de los titulares de la propiedad intelectual. Dirijase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, [www.cedro.es](http://www.cedro.es) o por teléfono 91702 1970) si necesita fotocopiar, escanear o utilizar algún fragmento de esta obra. Gracias por comprar una edición autorizada de esta obra y por respetar las leyes del *copyright*.

Impreso en España-

## ÍNDICE

Carlos Martínez Shaw

*EL HOMENAJE DEBIDO AL PROFESOR JOSÉ MANUEL*

*DE BERNARDO ARES* ..... 11

María Isabel García Cano

*UNA BIOGRAFÍA A TRAVÉS DE SU PROYECCIÓN DOCENTE*

*E INVESTIGADORA* ..... 25

*UN CURSO PARA EL PROFESOR JOSÉ MANUEL DE*  
*BERNARDO ARES. MUJER Y FAMILIA EN LA ESPAÑA*

*MODERNA. REGULARIDADES Y TRANSGRESIONES*..... 49

Marion Reder Gadow

*1. Lo que dice el Derecho castellano. Matrimonio, descendencia y*  
*herencia en la España Moderna* ..... 49

María de los Ángeles Álvarez Añaños

*2. La serenidad del Derecho familiar y sucesorio: aproximación a*  
*los pactos e instituciones históricas en Aragón*..... 75

Rocío Sánchez Rubio e Isabel Testón Núñez

*3. Amor y abandono en la correspondencia femenina del*  
*Antiguo Régimen: A un lado y otro del Atlántico* ..... 97

Soledad Gómez Navarro

*4. Otro tipo de familia: monjas y religiosas en la España Moderna.*  
*Entre la igualdad y la diferencia, el “deber ser” y el “ser”* ..... 123

Margarita M. Birriel Salcedo

*5. Las moriscas del reino de Granada. Repensando el conflicto*  
*étnico-religioso desde el género* ..... 151

María Luisa Candau Chacón	
6. <i>Seductoras y seducidas. Los avisos, la literatura, la vida</i> .....	171
Adolfo Hamer Flores	
7. <i>Otro tipo de frontera. Mujer y familia en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía</i> .....	195
Teresa María Criado Vega y Carmen Segorbe Herencia	
8. <i>Mujer y belleza. La cosmética y la perfumería en la nobleza castellana (siglos XV-XVII)</i> .....	211

*COMPAÑEROS Y DISCÍPULOS. DE LA ECONOMÍA A LA CULTURA. CÓRDOBA, ESPAÑA, EUROPA, AMÉRICA* ..... 231

Bartolomé García Jiménez	
1. <i>Rute, del Medievo a la Modernidad</i> .....	231
Juan Gregorio Nevado Calero	
2. <i>Ordenanzas del Archivo Municipal de Córdoba</i> .....	255
Remedios Morán Marín	
3. <i>El Fuero de Cerdella. Aproximación a una adición al Fuero de Carrajo</i> .....	285
Ana Moreno Moreno	
4. <i>El Libro de Regla de la cofradía de tejedores de Córdoba (1516)</i> .....	299
Salvador Rus Rufino	
5. <i>Fernando Vázquez de Menchaca (1512-1569). Precursor de la modernidad jurídica y política</i> .....	323
Antonio Jesús González Torrico	
6. <i>La fundación de capillas y altares en la catedral de Córdoba</i> .....	343
Manuel García Parody	
7. <i>Visita de Felipe IV a Córdoba</i> .....	365
Porfirio Sanz Camañes	
8. <i>Lealtad, consenso y negociación de las oligarquías en Aragón en la década de 1640</i> .....	389

## 7) Otro tipo de frontera. Mujer y familia en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía

ADOLFO HAMER FLORES

*Universidad Loyola Andalucía*

### 1. Introducción

Los estudios que hasta la fecha se han ocupado del componente humano en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía centran su atención fundamentalmente en ofrecer datos sobre la procedencia, evolución demográfica y distribuciones de los inmigrantes en el territorio, dejando a un lado otros temas como el papel de la mujer, la familia y la vida cotidiana en esa nueva sociedad agraria. Una realidad que, en verdad, somos conscientes que debe mucho a las limitaciones de las fuentes disponibles para el investigador pero que, a la vez, impide conocer la verdadera dimensión y no pocos rasgos destacados de esta peculiar iniciativa de la Ilustración en España.

Disponemos, ciertamente, de algún trabajo y de referencias puntuales sobre el tema que aquí nos trae contruidos a partir de datos generales y fragmentarios<sup>1</sup>, los cuales nos han servido de base, combinados con diferentes fuentes de archivo, para dar forma a lo plasmado en los apartados siguientes. Somos conscientes de que es un tema en el que todavía es necesario seguir investigando e identificar nuevas fuentes de estudio que nos aporten información, pero consideramos que estamos en disposición de ofrecer un panorama bastante completo que puede servir como punto de partida para ulteriores trabajos.

---

<sup>1</sup> La relación de todas estas referencias sería demasiado prolija, por lo que optamos por reseñar los trabajos más completos que se han publicado hasta la fecha: Carlos SÁNCHEZ-BATALLA MARTÍNEZ, "Mujer, familia y vida cotidiana en las Nuevas Poblaciones", en *Mujer, familia y sociedad en las Nuevas Poblaciones. Actas del IV Congreso Histórico sobre Nuevas Poblaciones*, La Carolina, 1996, 37-72; y Rafael RODRÍGUEZ-MOÑINO SORIANO, "Presencia de la mujer en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía", *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 160 (1996), 7-36.

Nos hemos marcado como objetivo el dar algunas respuestas a tres cuestiones principales. En primer lugar, aproximarnos a la difícil adaptación de la mujer, especialmente las originarias de Centroeuropa, en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía. En segundo lugar, analizar el papel que la administración, en especial Pablo de Olavide, como primer superintendente y responsable de su puesta en marcha, quiso darles en estas nuevas colonias agrarias. Y, finalmente, en tercer lugar, estudiar si están presentes y cómo aparecen esas mujeres y sus familias en las representaciones artísticas coetáneas que han llegado a nuestros días.

Con ello, consideramos que estaremos en disposición de contextualizar mejor en la historia del siglo XVIII español el fenómeno de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, donde tendrían lugar procesos y situaciones muy diferentes a las de su entorno geográfico; y que, en ocasiones, significaron una verdadera apuesta por una profunda reforma de la realidad contemporánea.

## **2. La difícil adaptación a un nuevo medio: idioma y poblamiento disperso**

Los casi ocho mil individuos con los que se establecieron, a partir de 1767, las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía eran originarios, en gran medida, de localidades enclavadas hoy en las regiones francesas de Alsacia y Lorena, las regiones alemanas de Baden-Württemberg y Palatinado y en varios cantones suizos como Uri y Tesino. Una circunstancia que llevó a que la mayor parte de ellos tuviera como lenguas maternas el alemán —con sus muchos dialectos— y el francés, y un pequeño porcentaje el italiano.

En el Fuero de Población<sup>2</sup>, promulgado como norma suprema de esta joven provincia, se declaraba la intención de que los nuevos pobladores aprendieran la lengua española (artículo 74), pero a la vez se dejaba al arbitrio del superintendente la elección del tipo de poblamiento que más conviniera (artículo 7). En este sentido, Pablo de Olavide optó siempre que fue posible por un poblamiento disperso en virtud del cual los colonos vivían en sus lotes de tierra, cuidando sus cultivos, sus ganados y sus pertenencias. Un hecho que complicó bastante la intención de que esos extranjeros aprendieran la lengua española. Los hombres tenían, hasta cierto punto, mayor margen para viajar e interactuar con los españoles por sus

---

<sup>2</sup> *Novísima Recopilación...*, tomo III, Libro VII, Título XXII, Ley II, 487-493.

actividades agrarias y ganaderas, pero las mujeres, limitadas básicamente al ámbito doméstico, apenas dispondría de ocasiones para aprenderlo más allá de sus viajes para oír misa en los días festivos y para participar en las celebraciones a las que fueran invitadas o tuvieran que acudir por conocer a los finados, en el caso concreto de los entierros.

No hablar nuestro idioma haría que muchas de esas mujeres llegadas del otro lado de nuestras fronteras llevaran una existencia discreta, incluso melancólica; no en vano, algunas referencias de los primeros tiempos de la colonización llegaron a vincular parte de los fallecimientos de estos colonos, relacionados mayoritariamente con la adaptación a un nuevo medio con un clima que facilitaba la difusión de episodios palúdicos, con la melancolía por encontrarse lejos de sus tierras de origen<sup>3</sup>. Esta reclusión en su entorno doméstico es la clave que consideramos que explica el que apenas contemos con testimonios documentales relativos a las mencionadas colonas, pues el desconocimiento de otras lenguas, aparte del español, por parte de los miembros de la administración neopoblacional obligaba a que tuviesen que valerse casi siempre de intérpretes para relacionarse con ellas; por lo que éstas rara vez acudían al escribano o a la administración, viendo muy limitada así su autonomía. Veamos un par de casos entre los pocos que hemos localizado en este sentido, pues hasta en el caso de otorgar sus últimas voluntades se enfrentaron con la referida barrera idiomática<sup>4</sup>. El 6 de junio de 1800, la colona Úrsula Wicmaier, vecina de La Carolina, requirió la presencia del escribano de la capital para otorgar su testamento, pero a su llegada éste se encontró con el problema del idioma y nos lo describe así: “habiendo pasado a las casas de la morada de Nicolas Kapel, colono de esta capital, al efecto de hautorizar (sic) el testamento y última voluntad que la colona, también de ella, Ursula Wicmairen quería hacer, encontré a la misma enferma en cama y con motivo de no entender el idioma alemán que hablaba, hice comparecer a don Jacobo Reinhart, vecino y colono en esta misma capital, e intérprete nombrado por la Intendencia de estas dichas Poblaciones, para citado idioma (...)”<sup>5</sup>. Un caso nada excepcional pues también en La Carlota, capital de las Nuevas Poblaciones de Andalucía, tendría lugar otro muy similar unos años más tarde.

<sup>3</sup> Antonio HERMOSILLA MOLINA, *Cien años de medicina sevillana*, 508. Sevilla, Diputación, 1970.

<sup>4</sup> Indicamos al lector que tanto aquí como en el resto de apartados de esta investigación hemos consignado los nombres y apellidos de los individuos tal y como aparecen en los documentos de archivo, aun siendo conscientes de que la forma en la que se plasman no se ajusta a la forma correcta que tendrían en alemán.

<sup>5</sup> Archivo Histórico Provincial de Jaén –en adelante A.H.P.J.–, *Protocolos de La Carolina*, Escribano Francisco Delgado, prot. 6226, año 1800, ff. 110r-114v.



La colona Bárbara Henerin, originaria de Oermingen (Alsacia) y viuda de Nicolas Brunswick, manifestó en 1803 al escribano Miguel Muñoz no saber español, por lo que éste debió valerse para otorgar el documento de los colonos Miguel Lips y de Juan Weber, que actuaron como intérpretes<sup>6</sup>.

Aunque ya habían transcurrido más de tres décadas desde su llegada a España, y la esperanza de vida entonces era significativamente menor a la actual, por lo que habían fallecido ya gran parte de los que no eran jóvenes a su llegada a España, muchas de esas mujeres no podían aún comunicarse en nuestro idioma y otras murieron sin haber podido hacerlo nunca. Buena prueba de ello es que las autoridades eclesiásticas de La Carlota, en fechas tan tardías como 1799, seguían solicitando la presencia de religiosos que entendieran la lengua alemana<sup>7</sup> para “confesar a los colonos alemanes que no pueden explicarse con nuestro idioma”; siendo el sacerdote elegido en esa ocasión para tal menester el mismo que también atendía a los colonos alemanes en la colonia de Guarromán<sup>8</sup>. Incluso sabemos que unos pocos años antes se habían contabilizado en las colonias ubicadas dentro de la jurisdicción de la diócesis cordobesa un total de 98 colonos (46 hombres y 52 mujeres) que no podían comunicarse en español y otros 47 individuos que solo podían hacerlo medianamente<sup>9</sup>.

Suponemos que esa escasa participación de las mujeres en la vida pública también estuvo muy condicionada por el temor a ser engañadas o que se malinterpretasen sus deseos. Contamos con un ejemplo en este sentido. Como no siempre se podía disponer de intérpretes, cuando el individuo manejaba algo de español se prescindía de ellos, un hecho que generó más de un malentendido. El 10 de noviembre de 1776, Ana María Gazmon, viuda de Daniel Kenig y colona en Santa Elena, acudió al escribano para ratificar la palabra de matrimonio que había dado en septiembre de 1776 a don Benito Sanmartín ante el provisor y vicario de Jaén y para retractarse de lo que constaba en las declaraciones que hizo en La Carolina “por no

---

6 Archivo Notarial de Posadas –en adelante A.N.PO.–, *La Carlota*, Escribano Miguel Muñoz, prot. 928, año 1803, ff. 85r-88v. Ni que decir tiene que la veracidad de lo consignado en este documento se supedita al juramento de los intérpretes de hacer una traducción correcta de los deseos de la testante, de ahí que el escribano consigne esta circunstancia pues al desconocer la lengua de ésta no puede dar fe de que lo que dice en alemán se corresponda con la versión traducida.

7 Esto no implica que no hubiera entonces individuos que necesitaran esta misma atención en francés, pero ésta era una lengua más difundida entre los intelectuales españoles, incluido el clero; por lo que se procuraba elegir a los que la dominaran de entre los que se presentaban a los concursos para proveer las vacantes.

8 Archivo General del Obispado de Córdoba –en adelante A.G.O.C.–, *Despachos Ordinarios*, caja 7117/01, exp. 28, doc. 3.

9 A.G.O.C., *Despachos Ordinarios*, caja 7399. Véase Adolfo HAMER, “La extinción de una diversidad lingüística. La desaparición de...”, *Arte, Arqueología e Historia*, 21 (2014), 303-308.

haberle explicado bien las preguntas (...) por estar algo tarda en el castellano”, de resultas de lo cual había entendido que Sanmartín no volvería, por lo que trató de casarse con otro hombre<sup>10</sup>.

Aunque en menor medida, las españolas también vivirían una realidad similar. No tuvieron, ciertamente, el problema de una cultura y una lengua diferentes, pero vivirían la soledad y la inseguridad de ese poblamiento disperso por los términos de las colonias. Solo aquellas que residieron en las aldeas y lugares de población disfrutarían de una existencia con mayor interacción social.

En cualquier caso, no todo fue negativo en esa barrera lingüística y ese aislamiento de las colonias extranjeras pues, en nuestra opinión, contribuirían decisivamente a que se mantuvieran durante décadas las vestimentas femeninas de inspiración centroeuropea<sup>11</sup>, ya que en el sector masculino la indumentaria se adaptó rápidamente a la moda española, y algunas tradiciones como, por ejemplo, la de los huevos de Pascua<sup>12</sup>. Es de sobra conocido que son las mujeres las verdaderas protagonistas en el mantenimiento de elementos culturales en las sociedades preindustriales, de ahí que su lenta asimilación a la cultura española facilitara el mantenimiento de esos elementos.

### **3. Pablo de Olavide y el papel de la mujer. La administración neopoblacional**

Aunque una de las más conocidas iniciativas a favor de la reivindicación de la mujer procede del siglo XVIII –nos referimos a la *Vindicación de los derechos de la mujer* (1792) de Mary Wollstonecraft-, la percepción de los ilustrados acerca del rol femenino no implicaba en modo alguno una igualdad con el hombre. El pensamiento de Pablo de Olavide y las iniciativas desarrolladas en las Nuevas Poblaciones, aunque no puede negarse su carácter avanzado en la época, se enmarcan en esta misma línea ilustrada. En las tertulias del limeño –incluidas las que celebraba cuando estaba en las Nuevas Poblaciones- participaban mujeres, como su esposa Isabel de los Ríos o su prima Gracia de Olavide<sup>13</sup>, pero aun así éste pensaba que la

<sup>10</sup> A.H.P.J., *Protocolos de La Carolina*, Escribano Lázaro Ribera, prot. 6221, año 1776, ff. 66r-67r.

<sup>11</sup> A mediados del siglo XIX, Guichot describe el traje que llevaban algunas mujeres de La Carlota como muy similar a los que eran tradicionales en las regiones de las que procedían sus antepasados (Adolfo HAMER, *La Carlota en los relatos de viajeros y escritores de los siglos XVIII y XIX*, Madrid, 2009, 106).

<sup>12</sup> Esta tradición vinculada con la Semana Santa sigue viva, dos siglos y medio después, entre muchos de los descendientes de aquellos colonos extranjeros.

<sup>13</sup> Rafael RODRÍGUEZ-MOÑINO SORIANO, “Presencia de la mujer...”, *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 160 (1996), 11.

formación femenina era necesaria sobre todo por su influencia y no por se; literalmente sostenía que “si las mujeres estuvieran bien educadas, lo estarían muy presto los hombres, pues desestimarían a los que careciesen de educación (...) ¿qué hombre no quisiera instruirse si se viere entre mujeres que se burlasen de su ignorancia y grosería?”<sup>14</sup>. La educación de la mujer constituía más un instrumento para garantizar un sector masculino aplicado, pues de un modo u otro en éste recaían los cargos de gobierno y administración así como las iniciativas económicas en el sector privado, que una pretensión apoyada en la creencia en una igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres. Estas ideas comenzarían a circular ampliamente solo muchas décadas más tarde.

En una sociedad agraria como la neopoblacional, la importancia que se concedió a la formación se limitó, en esta misma línea, a tratar de garantizar la adquisición de unos conocimientos básicos por niños y niñas. No ocurrió lo mismo, en cambio, en lo que respecta a la participación de la mujer en la economía productiva, pues en este ámbito sí se mostraría mayor interés; algo que se plasmó en el propio Fuero al mencionar la conveniencia de fomentar lo que hoy conocemos como industria popular (artículo 43). A Olavide le sorprendía mucho que las mujeres andaluzas, incluso en el caso de ser sus maridos jornaleros, con lo que cualquier ingreso extra siempre era necesario, no solían trabajar fuera de sus casas para mejorar los ingresos familiares; incluso estaba mal visto socialmente que las mujeres casadas trabajasen. El 29 de noviembre de 1773 informaba a Miguel de Múzquiz, ministro de Hacienda, que las colonas alemanas estaban acostumbradas a trabajar en sus países y que no era conveniente que adoptasen el carácter ocioso de las españolas; de ahí su decidida apuesta porque las mujeres en las Nuevas Poblaciones participaran en las actividades agrarias y artesanales. Especial atención dedicó a estas últimas, pues reducirían la dependencia de importaciones extranjeras<sup>15</sup> y complementarían la economía agraria (pues “la agricultura sola está expuesta a sufrir mucho en malos años”), con la instalación de dos tipos de industrias para ocupar básicamente a mujeres: una popular (consistente en el hilado y torcido de géneros bastos) y otra urbana (con la creación de algunas fábricas en los núcleos urbanos más importantes, sobre todo en La Carolina); dan-

14 Luis PERDICES DE BLAS, “Mujeres, educación y mercado de trabajo en el...”, *ICE. Revista de Economía*, 852 (enero-febrero 2010), 106.

15 El superintendente Olavide sostiene que procuró establecer “telares de albornoces, estameñas y barraganas, que son los géneros de que se viste comúnmente la Nación y que por la mayor parte vienen de Inglaterra con mucho perjuicio de España”.

do preferencia a la de tipo popular pues sin tener “los géneros comunes baratos y propios para surtir al pueblo a precios cómodos (...) le parecía poco cuerdo pensar en fábricas finas y costosas”<sup>16</sup>. Unas iniciativas que estuvieron en completa sintonía con las ideas que circulaban entonces en el Consejo de Castilla por la facilidad con la que podían difundirse entre el sector femenino no solo de las colonias sino también del resto de la Corona. Buena prueba de ello será que se mencione como ejemplo a las Nuevas Poblaciones en el libro que Pedro Rodríguez de Campomanes, fiscal del referido Consejo, publicó en 1774 con el título de *Discurso sobre el fomento de la industria popular*, y del que la Real Hacienda pagaría una considerable tirada de 30.000 ejemplares con el objetivo de que estas experiencias llegasen a conocimiento del mayor número de personas posible, especialmente miembros de la administración. Un propósito de todo punto exitoso pues es la obra española de naturaleza económica más traducida y difundida fuera de nuestras fronteras en el siglo XVIII<sup>17</sup>.

No obstante, la detención y el posterior autillo de fe inquisitorial contra Pablo de Olavide supusieron el inicio del declive de estas actividades artesanales en las colonias y el fin de buena parte de las medidas que trataban de incorporar a la mujer al mercado laboral. Casi desde el inicio, los detractores de sus ideas no dudaron en acusarlo de atentar contra el orden social al generar situaciones de riesgo para la seguridad y moral pública, pues algunas de las jóvenes que ayudaban a sus familias cuidando los ganados fueron objeto de agresiones y hasta de estupros. La presencia de la mujer en el espacio público debía volver, también en las colonias, a lo que la sociedad del momento dictaba; lo cual no impediría que las autoridades neopoblacionales intentaran en las décadas siguientes, siguiendo lo consignado en el propio Fuero, que las hijas y mujeres de los colonos se aplicasen en trabajos honestos y útiles y no permanecieran ociosas, aconsejando que se empleasen en las fábricas textiles<sup>18</sup>.

---

16 Archivo General de Simancas –en adelante A.G.S.–, *Secretaría y Superintendencia de Hacienda*, leg. 498, doc. 332. Olavide le informaría en otra ocasión acerca de que ha hecho lo posible por “poner la ociosidad en infamia, y en estimación al honesto trabajo. Me ha costado mucha pena porque tenía que luchar contra la costumbre envejecida de todos los pueblos comarcanos que se reían de ver trabajar a las alemanas” (A.G.S., *Secretaría y Superintendencia de Hacienda*, leg. 498, doc. 330. Carta de Olavide a Múzquiz de 30 de octubre de 1773).

17 Ernest LLUCH y Lluís ARGEMÍ, “Genealogía teórica e influencia...”, *Revista de Historia Industrial*, 3 (1993), p. 179. De la considerable dimensión de esta tirada da buena cuenta que solo se imprimieron 4.000 ejemplares de la obra que Campomanes finalizó en 1775 con el título de *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento*.

18 Adolfo HAMER, “Orden y vida cotidiana en la...”, *Codex. Boletín de la Ilustre Sociedad Andaluza de Estudios Histórico-Jurídicos*, VI-VII (2014-2016), 153. Este deseo lo manifiesta el intendente Tomás José González

Esta difusión de telares de lienzos caseros y el trabajo en las fábricas, que se procuró que no solo fueran de distintos géneros textiles sino también de otros productos como loza fina y basta o peltre, no fue óbice para que las mujeres también desempeñaran un papel destacado en el sector agrario. Sus tareas en las nuevas colonias, con independencia de que fueran de origen español o extranjero, no eran muy diferentes a las que desempeñaba el sector femenino en otros lugares comarcanos; lo que verdaderamente suponía una particularidad era la posibilidad potencial de contar con un elevado número de mujeres como propietarias al frente de explotaciones agrarias. Siempre que tuvieran padres o maridos, fueron estos los que las gestionaron en su nombre pero, en teoría, eran libres de disponer de esos bienes, con el visto bueno de aquellos durante su vida y sin éste en sus últimas voluntades. Como cabía esperar, la administración rara vez concedería una suerte de tierra a una mujer, salvo excepciones como madres viudas con hijos aún menores de edad que ya pudieran hacerse cargo de su cultivo o que gestionaran estas labores mientras no estuvieran estos en disposición de hacerlo. Un hecho que no era incompatible con que las mujeres pudieran heredar o comprar propiedades, aunque ciertamente en el caso de herencias esto no solía ocurrir mientras que hubiera hermanos varones sin dotación.

Mención especial merece el caso de la viudedad. La falta de una regulación clara llevó a diferentes modos de proceder por parte de la administración cuando una colona enviudaba, lo cual generó no pocas disputas y procedimientos judiciales. En los primeros años de la colonización parece que la práctica más habitual era que al morir el propietario de la suerte o de la senara, las heredaran sus hijos en caso de tenerlos; solo en caso de ser aún menores de edad, la viuda quedaría como tutora gestionando dichos bienes hasta que fueran mayores. Una situación que las hacía depender económicamente, a partir de ese momento, de sus hijos o hijastros, llevándolas en ocasiones a pensar en contraer un nuevo matrimonio<sup>19</sup>. Esta práctica se consideró lesiva para los intereses de muchas de esas colonas, sobre todo en los casos en los que las propiedades se concedieron por el gobierno cuando ya estaban casadas, por lo que se fijaría la posibilidad de que, aunque tuvieran hijos, las esposas pudieran disfrutar mientras vivieran en

---

Carvajal en 1801, concretamente en el artículo 15 del auto de buen gobierno que trató de aplicar en las nuevas colonias.

19 Luis PERDICES DE BLAS, "Mujeres, educación y mercado de trabajo...", *ICE. Revista de Economía*, 852 (enero-febrero 2010), 110.

estado de viudez del usufructo de la totalidad o parte de esas propiedades. A modo de ejemplo de esta última realidad incluiremos a continuación lo que declaraba el colono alsaciano Juan Jacobo Wick en tu testamento, otorgado en La Carlota en 1814:

“(…) declaro que la suerte que poseo en este [2º] Departamento se donó por el gobierno a la citada mi mujer [Anne Marie Claude] y a mí, por cuya razón y atención a la orden de Su Majestad para que a las viudas se les mantenga en la posesión de las suertes, lo hago así presente para que conste y a consecuencia mientras viva la citada mi mujer no se le prive del absoluto disfrute de dicha suerte”<sup>20</sup>.

Esta protección hacia las colonas viudas, que en modo alguno dejaba desprotegidos a los hijos pues se les solía fijar una renta anual, hizo que durante gran parte del periodo foral en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía el sector femenino tuviera un grado de autonomía mayor que el existente en las localidades del entorno. Incluso en aquellos casos en los que optaban por ceder la gestión directa de esos bienes a sus hijos, se garantizaban una renta anual que la aseguraba. Una práctica habitual también en los casos de aquellas colonas que, siendo mayores de edad, estaban solteras y no tenían tutor o de aquellas que simplemente decidían permanecer viudas<sup>21</sup>.

#### **4. Representaciones artísticas de mujer y familia en las Nuevas Poblaciones**

El estatus socioeconómico de los pobladores de las nuevas colonias hacía bastante difícil, de partida, que pudieran aparecer en representaciones artísticas. Una comunidad de medianos propietarios agrícolas no tendría entre sus preferencias el costear retratos, una práctica vinculada entonces a sectores sociales más acaudalados y relacionados con el gobierno y la ad-

---

20 A.N.PO., *La Carlota*, Escribano Miguel Muñoz, prot. 936, año 1814, ff. 178v-179r. Pedro Comerú, colono en esta misma nueva población, hará también referencia en su testamento, otorgado en 1817, a la costumbre existente de que las mujeres heredasen a sus maridos cuando las suertes de tierra se adquirirían estando ya casadas (A.N.PO., *La Carlota*, Escribano Miguel Muñoz, prot. 934, año 1817, ff. 40r-42v).

21 Un ejemplo de esta última posibilidad es el de Verónica Quislerin, viuda sin hijos de Lorenzo Herman, que el 5 de junio de 1816 cedió su suerte de tierra situada en el Departamento 1º de La Carlota, por su avanzada edad y no poder ya atenderla, a un sobrino de su marido a cambio de una renta anual (A.N.PO., *La Carlota*, Escribano Miguel Muñoz, prot. 933, año 1816, ff. 164r-166v).

ministración. De ahí que no contemos con ninguna pintura o similar hecha por encargo de los propios colonos y en los que pudieran haber sido incluidos, ni siquiera en la modalidad de exvotos religiosos pues esta costumbre de agradecer con representaciones pictóricas la gracia concedida por el titular de la capilla o el altar no estuvo presente en las Nuevas Poblaciones.

Las posibilidades de contemplar con nuestros ojos a aquellos colonos se reducen, pues, a que algún organismo o particular decidiese incluirlos en alguna obra. Lejos de lo que pudiera pensarse a priori en una colonización agraria que fue promovida por la Corona y en la que se invirtieron millones de reales, la publicidad gubernamental de esta iniciativa fue muy escasa; y esas pocas menciones casi se tornaron en silencio tras la sentencia condenatoria de Olavide. De todos modos, ello no ha impedido que contemos con tres testimonios datados en el marco temporal que va desde 1768 hasta 1806. En los inicios de la colonización, el subdelegado de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, Miguel Jijón, resolvió levantar unas torres de piedra para adornar la entrada a La Carolina, colocando en ellas seis placas con relieves e inscripciones; en las que dos de ellas mostrarían a los nuevos pobladores<sup>22</sup>. En la placa central de la torre de la izquierda se representarían labores eminentemente masculinas como las de desmonte y cultivo de terrenos; mientras que en la situada en igual posición de la torre de la derecha se incluyeron tareas consideradas femeninas como eran el lavado de la ropa y la recogida de agua en fuentes y pozos (véase la Figura 1). Aunque el objetivo de estas representaciones era eminentemente propagandístico, al mostrar a vecinos y visitantes los logros y avances de esta iniciativa ilustrada, disponemos de dos escenas que visualizan parte de la vida cotidiana de sus habitantes. El deterioro derivado de haber estado expuestas a las inclemencias meteorológicas durante dos siglos y medio nos impide conocer el nivel de detalle con el que se esculpieron originalmente las figuras, pero todavía es posible identificar las vestimentas femeninas e incluso los peinados.

---

22 El superintendente Pablo de Olavide, al ver concluidas estas dos torres, decidió realizar algunos cambios porque consideró que podrían malinterpretarse y ser usadas en su contra por sus detractores; y no se equivocaba. Aunque mandó quitar la placa en la que él mismo aparecía en gesto de ofrecer la nueva colonia a Carlos III, sustituyéndola con otra de la Inmaculada Concepción, y las dos que contenían las inscripciones, el visitador Pedro José Pérez Valiente dio cuenta de estos elementos al gobierno, adjuntando incluso dibujos alusivos. Por orden suya se sustituiría la placa de la Inmaculada Concepción, que fue trasladada a la fachada de la iglesia, por un relieve representando al príncipe heredero Carlos, futuro Carlos IV. Estas dos torres se conservan en la actualidad en La Carolina, aunque fueron trasladadas a una nueva ubicación en el siglo XIX, con esas cuatro placas que se consideraron como las definitivas en 1769.

Figura 1  
Placa con relieve alusivo a las labores femeninas (La Carolina, Jaén)



La segunda ocasión en la que vemos a los colonos representados en una obra artística nos lleva a 1805, año en el que la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (Madrid) convocaría una vez más el ya tradicional concurso entre sus alumnos, fijando para la primera clase de la sección de pintura el tema: “*Carlos Tercero acompañado de la Beneficencia y la Agricultura entrega los terrenos de Sierra Morena a colonos de varias castas para que los pueblen y cultiven. A lo lejos, y huyendo del sol, que presencia esta acción, se ven entre tinieblas ladrones y forajidos que abandonan este sitio*”. Se presentaron ocho opositores al concurso, conservándose en la actualidad las tres pinturas mejor valoradas. En la primera votación del jurado se produjo un empate entre las obras de José Alonso del Ribero y de José de Odriozola, que se resolvió claramente a favor del primero en una segunda votación. El segundo premio fue para



el mencionado Odriozola, quedándose la obra de Victoriano López a un solo voto del empate<sup>23</sup>.

El Museo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando conserva entre sus fondos ese “Carlos III entregando tierras a los colonos de Sierra Morena” de Ribero y el titulado “Carlos III con el hábito de la Orden de su nombre recibiendo a los colonos de Sierra Morena” de Odriozola<sup>24</sup>. El presentado al concurso por Victoriano López también está localizado, aunque en este caso forma parte de los fondos del Alcázar de Segovia.

Como era de esperar, estos tres autores concederían en sus obras un elevado protagonismo a la figura del monarca y a la de las alegorías de la Agricultura y la Beneficencia, hasta el punto de que en la pintura ganadora los colonos representados son minoría frente a otros miembros del gobierno y la administración, fácilmente identificables en casos como Pedro Rodríguez de Campomanes o Pablo de Olavide. Mayor presencia, en cambio, les concedieron Odriozola y López en los suyos, pero se trata de representaciones claramente idealizadas. Frente al realismo de los relieves de La Carolina, en estas obras de 1805 los rasgos físicos y las vestimentas reflejadas son los de cualquier español (véase la Figura 2); aunque poniendo especial énfasis en que tuvieran un aspecto cuidado y que parecieran ser las que usaban en días de fiesta. Algo que no sería impedimento, no obstante, para que los dos premiados representaran a los colonos descalzos, probablemente para simbolizar que el monarca velaría por su bienestar y los calzaría. Ser fieles a los rasgos físicos del rey y de otros personajes destacados no era muy difícil pues tendrían acceso a retratos y grabados, pero mostrar o incluso conocer los rasgos concretos de esa población de origen mayoritariamente centroeuropeo estando tan alejados de las colonias era muy complejo y quizá no preocupó de demasía a los autores de estas obras.

---

23 *Distribución de los premios concedidos...*, 1805, 29-30, 34 y 38-39.

24 La pintura de Rivero está inventariada con el número 254 y tiene unas dimensiones de 168 cm de alto y 126 cm de ancho; y la de Odriozola lo está con el número 1069 y tiene unas dimensiones de 100 cm de alto y 140 cm de ancho.

Figura 2  
Detalle de la pintura de José Odriozola (1805)



En cualquier caso, dejando de lado su carácter idealizado, en estas tres pinturas se plasman familias de colonos de las Nuevas Poblaciones, estando presentes, como no podía ser de otro modo, mujeres y niños. Esta idealización también se constata en la tercera y última obra localizada, un grabado fechado en 1806 en el que se representa una escena campestre en las proximidades del castillo de Tolosa (término de la colonia de La Carolina)<sup>25</sup>. En este grabado se puede ver a un grupo de personas adultas, estando presentes tanto hombres como mujeres, con indumentaria festiva (véase la Figura 3). Este grabado se incluyó a comienzos del siglo XIX en una de las ediciones de la obra de Henry Swinburne, que había recorrido nuestro país en los años 1775 y 1776, indicándose que la autoría del dibujo era de este viajero. Desconocemos, aun así, si lo dibujado se corresponde o no con una escena real; una posibilidad que no descartamos pues Swinburne se hace eco de la costumbre, vigente hasta no hace mucho tiempo,

<sup>25</sup> Henry SWINBURNE, *Picturesque Tour through Spain. Embellished with Twenty Engravings, by Watts, Medland, Angus, Mitan, &c.* London, Edward Orme, 1806. Grabado al aguafuerte titulado «Ruins of the Castle of Las Navas in Andalusia».

de los vecinos de los núcleos de población cercanos (La Carolina y Navas de Tolosa, fundamentalmente) de disfrutar de una jornada de ocio en este paraje.

Figura 3  
Detalle de una escena campestre en las proximidades del castillo de Tolosa (La Carolina)



## 5. Conclusiones.

La fundación de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía a finales del siglo XVIII empleando como material humano a familias de origen centroeuropeo implicó en el tema que aquí nos ocupa, la mujer y el ámbito familiar, una serie de problemáticas y peculiaridades que se sumaron a las que ya de por sí estaban presentes en otros puntos comarcanos. Cuestiones como el idioma supusieron una verdadera barrera para la interacción con los hispanohablantes, realidad más evidente si cabe en el caso de las mujeres y agravado además por la existencia de un poblamiento disperso. De ahí que muchas de aquellas mujeres que llegaron entre 1767 y 1769 a España desde diversos puntos de las actuales Alemania, Suiza y Francia vivieran en nuestro país durante décadas y hasta su fallecimiento casi aisladas. Sus contactos se limitarían a su propia familia y a los vecinos que manejaran su mismo idioma, los cuales, con el paso del tiempo, cada vez serían menos por razones biológicas. Además, el poco o escaso manejo de la lengua española las expondría a no pocos malentendidos que, en la

medida que les era posible, tratarían de evitar usando como intermediarios a hombres, que tenían más facilidad para aprender español.

En lo que concierne al papel que la administración neopoblacional concedió a las mujeres en estas colonias, podemos destacar la decidida apuesta que el superintendente Pablo de Olavide hizo por incorporarlas a la economía productiva, tanto en las labores agrarias como en las actividades artesanales e industriales. Un incremento de la mano de obra, perfectamente compatible con atender adecuadamente el hogar, que aumentaría la riqueza de la nueva provincia y los recursos de las familias; y que además, dicho sea de paso, haría de las Nuevas Poblaciones un interesante campo de ensayo de iniciativas vinculadas con los inicios de la industrialización.

Finamente, las mujeres y las familias de las Nuevas Poblaciones también tuvieron su espacio en el mundo del arte. Los testimonios, como era de esperar, son escasos pero sitúan a las unidades familiares en su conjunto, no solo a los hombres, como protagonistas de esa colonización agraria. La mujer, especialmente durante la superintendencia de Pablo de Olavide, tuvo un papel en el espacio público hasta entonces ocupado mayoritariamente por el sector masculino.